

Principio de
Procedencia: 3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 3 4 1)

13 OCT 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: "Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil", señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses". (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Principio de Procedencia:
3105.051

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL

Resolución Número

0 2 3 4 1) 13 OCT 2021

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."

Que mediante certificaciones código verificación del reporte No. 8fd84b7b-15c2-4a3a-a280-0f0efbfef617 del 30 de septiembre de 2021, se realizó el reporte de las vacantes definitivas del empleo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13, en la plataforma del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – SIMO.

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 "Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades", el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes, como se relaciona a continuación:

Que mediante oficio No. 3105.564.2.349.21 del 29 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JOSE DANIEL SILVA AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.472.329, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13. El titular de este empleo, el señor Nelson Enrique Varela García actualmente se encuentra encargado en el empleo Controlador de Tránsito Aéreo Radar Nivel 26 Grado 25.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.350.21 del 29 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **SERGIO ANDRES MELENDEZ GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.365.595, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.351.21 del 29 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ANDRES FELIPE RENGIFO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.125.921, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.352.21 del 29 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **ALEJANDRO FORERO CANOVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.095.623, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.353.21 del 29 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **LAURA TRUJILLO GUITIEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.863.100, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.354.21 del 29 de septiembre de 2021, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN CARLOS VARGAS GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.723.554, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JOSE DANIEL SILVA AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 05

Fecha: 23/11/2020

Página: 2 de 3



Principio de Procedencia:
3105.051



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA
CIVIL



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Resolución Número

13 OCT 2021

02341

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

1.152.472.329, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 2:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **SERGIO ANDRES MELENDEZ GALVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.022.365.595, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 3:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **ANDRES FELIPE RENGIFO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.125.921, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mitú de la Dirección Regional Aeronáutica Meta.

ARTÍCULO 4:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **ALEJANDRO FORERO CANOVAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.144.095.623, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Mitú de la Dirección Regional Aeronáutica Meta.

ARTÍCULO 5:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **LAURA TRUJILLO GUTIEREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.863.100, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarla en el Aeropuerto de Puerto Carreño de la Dirección Regional Aeronáutica Meta.

ARTÍCULO 6:

Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JUAN CARLOS VARGAS GARZON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.723.554, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo Auxiliar Nivel 26 Grado 13 y ubicarlo en el Aeropuerto de Bahía Solano de la Dirección Regional Aeronáutica Antioquia.

ARTICULO 7:

Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos del 1 al 6 de la presente resolución.

ARTÍCULO 8:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los:

13 OCT 2021

JAIR ORLANDO FAJARDO FAJARDO
Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Grupo Carrera Administrativa

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa

Marina Segura Sáenz / Directora de Talento Humano

Vo.Bo.: Gladys Canacue Medina / Secretaria General (E)

Jaimé Portela Rivera / Especialista Aeronáutico

Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General

Clave: GDIR-3.0-12-010

Versión: 05

Fecha: 23/11/2020

Página: 3 de 3

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
BUREAU OF AGRICULTURAL MECHANIZATION
WASHINGTON, D. C.

13 OCT 2021

#02341

TO: DIRECTOR, BUREAU OF AGRICULTURAL MECHANIZATION
FROM: SAC, [illegible]
SUBJECT: [illegible]
[The following text is mirrored and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a memorandum or report detailing agricultural mechanization efforts.]

13 OCT 2021

[Handwritten signature and stamp, including the word "RECEIVED"]